

INFORME DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DE PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Villavicencio, 03 de agosto de 2022



INFORME DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DE PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022

En la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", fue creado el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en donde cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos de atención al ciudadano. El Plan es un instrumento de carácter preventivo, para controlar los posibles hechos de corrupción y fortalecer la relación con los actores sociales.

La metodología para la elaboración está contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del PAAC" realizada por la Secretaría de Transparencia, en articulación con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

En la Universidad de los Llanos se inicia la formulación del Plan en los meses finales de cada vigencia y se aprueba y publica a más tardar el 31 de enero de la vigencia del plan. Es importante tener en cuenta que la Universidad de los Llanos es un ente autónomo, de carácter estatal y régimen especial, por lo anterior es de competencia de la Universidad determinar la viabilidad de las observaciones, teniendo en cuenta su pertinencia y capacidad de respuesta.

Dentro del proceso de construcción del PAAC-2022, y siguiendo los lineamientos dados por la guía del DAFP, se realizaron las actividades de participación ciudadana con el ánimo de dar a conocer a la comunidad interna, externa y entes interesados el inicio del proceso de formulación del Plan, para lo cual se generaron algunos espacios en donde la comunidad pudiese realizar aportes, sugerencias y observaciones.

En primer lugar, se inició con la difusión del inicio de la formulación en los medios institucionales de comunicación del 4 al 10 de noviembre de 2021.

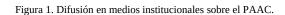






Figura 2. Difusión del inicio de la formulación del plan en medios institucionales.





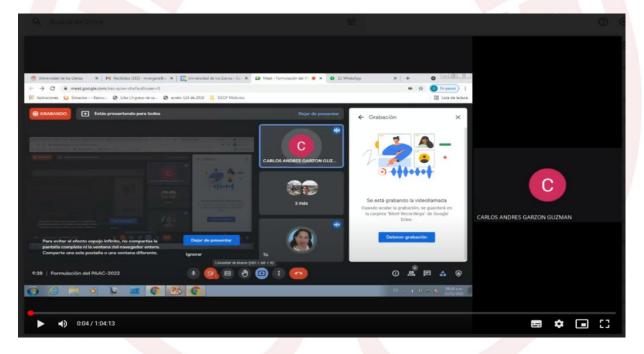
Posteriormente y con el ánimo de realizar un mayor cubrimiento y participación, se diseñó una encuesta para ser aplicada tanto a la comunidad interna como externa, en la cual podrían dejar las observaciones, sugerencias y aportes al Plan.

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, y respetando las normas de distanciamiento expedidas por el Ministerio de Salud, las reuniones focalizadas se realizaron de forma virtual.

Como tercera actividad el día 11 de noviembre de 2011, se realizó reunión con la comunidad universitaria, la cual está integrada por estudiantes, docentes y administrativos.

El día 12 de noviembre y como cuarta actividad, se realizó reunión con la comunidad externa: Sociedad Civil Egresados, Empresarios, Padres de Familia y Proveedores) Entidades del Orden Nacional y Territorial (Entidades Territoriales, Ministerio de Educación, Ministerio de Protección Social, Organismos de Control y Vigilancia, Corporación Autónoma Regional) Otras Entidades (Instituciones de Educación Superior, Entidades Relacionadas al Sistema de Seguridad Social).

Figura 3. Evidencia de reunión del día 12 de noviembre de 2021.



A solicitud de quien para la fecha era el representante de los estudiantes, se programó reunión el día 23 de diciembre de 2021, contando con el acompañamiento de las Oficinas de Control Interno y Jurídica, con el objeto de atender algunas inquietudes. Producto de esta reunión se originaron algunas actividades tendientes a tratar cada una de las inquietudes manifestadas por él y las que en el desarrollo de la reunión surgieron. Debido a la naturaleza de las inquietudes, a algunas se les dio respuesta en el momento de la reunión, otras se integraron al Plan y otras se trasladaron a la dependencia correspondiente según el caso.

Figura 4. Evidencia reunión del 23 de diciembre de 2021.





Posteriormente y siguiendo lo indicado en la Guía "Estratégica para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", se originó un borrador o primera versión del Plan, con el ánimo de recibir las sugerencias y observaciones para lo cual fue publicado en la página de la Universidad y compartido mediante los correos institucionales.

Figura 5. Publicación primera versión PAAC-2022.

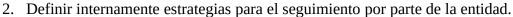


Una vez surtido el proceso de participación ciudadana y teniendo en cuenta la viabilidad de las observaciones hechas por las comunidades que participaron en la construcción del PAAC-2022, se procedió a integrar algunas de ellas dentro de las actividades.

De la reunión del 23 de diciembre se integran las observaciones 1, 2 y 3 en el componente 1- Gestión del Riesgo de Corrupción, en el numeral 1.2 de la siguiente manera:

1. Rigurosidad con la cual se revise la suscripción de convenios desde el momento de la propuesta.





3. Aplicación de mecanismo de autocontrol, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos, identificando cada una de las obligaciones que tiene a cargo normativamente o por funcionalidad que permita mitigar los riesgos en materia de incumplimiento de cada área.

1.2. Capacitar en el autocontrol de cumplimiento riguroso de la normatividad de la Institución a los diferentes líderes de proceso y sus equipos de trabajo.	Capacitación	Oficina de Planeación	Mayo 2022	
--	--------------	--------------------------	--------------	--

La comunidad universitaria también participó realizando aportes, los cuales se han tenido en cuenta y se han integrado al plan.

En el componente 5. Transparencia y acceso a la información: Es importante mejorar en este componente la información en el SIGEP: La información que refleja el SIGEP con respecto a la Universidad no está completa. Al revisar esta página no aparecen todos los servidores públicos. Una actividad sería revisar SIGEP y realizar las actualizaciones necesarias. Responsable: Oficina de Personal.

Esta observación fue tenida en cuenta y se integró dentro del componente 5 Transparencia y Acceso a la Información, en el literal 5.3, dentro del subcomponente 5. Monitoreo del Acceso a Información Pública.

5.3 Revisar SIGEP y realizar las actualizaciones necesarias para que la información de los servidores públicos se encuentre completa	SIGE P	Oficina de Personal	Semestral
--	-----------	------------------------	-----------

Del mecanismo de participación de encuesta se integró al componente 5 Transparencia y Acceso a la Información, en el subcomponente Monitoreo del Acceso a Información Pública, en el literal 5.4

5.4. Gestionar ante las diferentes direcciones de programa la actualización de su micro-sitios web.	Micro-sitios actualizados	Oficina de Planeación / Direcciones de Programa / Oficina de Sistemas	Semestral
---	------------------------------	---	-----------

De la misma forma y una vez recibidas las observaciones por parte de la comunidad interna y externa, se procedió a consolidar la versión final del PAAC-2022, la cual según la Ley 1474 de 2011 debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año. En cumplimiento de lo anterior dicho plan fue aprobado mediante la Resolución Rectoral N.0112 del 28 de enero de 2022, y publicado en la página de la Universidad dentro de los términos establecidos.



Figura 6. Resolución Rectoral mediante la cual se adopta el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC-2022



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0112 de 2022

Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos Institucional en la Universidad de los Llanos para el año 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021.

CONSIDERANDO

Que la Ley 1474 de 2011 en su Artículo 73, reglamentado por el Decreto Nacional 2647 de 2012 señala: "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estratugia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, siendo uno de sus componentes Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción".

Que el Decreto 1081 de 2015 de la Presidencia de la República, Artículo 2.1.4.1 y siguientes, señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2".

Que el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" establece que "las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en la página web de la entidad, su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de eneró de cada año".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ADOPTAR el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos Institucional (Riesgos de Gestión y de Corrupción) de la Universidad de los Llanos para el año 2022, contenidos en el documento que se anexa a la presente Resolución y que forma parte integral de la misma.

Parágrafo 1. El Plan Anticorrupción y Atención al Cludadano y el Mapa de Riesgo Institucional, podrán ser modificados, según lo amerite hasta el día 15 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3. DISPONER la publicación de la presente Resolución Rectoral en la página webde la Universidad de los Lianos www.unillanos.edu.co

PUBLÍQUESE; COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 28 días del Mes, de enero de 2022

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA

Rector

Revisado por: S. Betancur - Asesor de Peneación Proyectado por: C. Garzón - Contratista POS-Apoyo-

M. Vergana- Contratista Prof. Apoyo



La versión final se encuentra publicada en la página de la Universidad en el link de transparencia: https://www.unillanos.edu.co/docus/PAAC-2022F.pdf

Figura 7. Publicación en el boletín de la Universidad de la última versión del PAAC-2022.



CONCLUSIONES

- Con estas actividades de participación ciudadana, la Universidad de los Llanos busca generar en la comunidad tanto interna como externa, el interés por la participación de los actores interesados en los procesos adelantados en la administración, siendo la comunidad un agente que recibe retroalimentación de los procesos administrativos que se adelanta al interior de la Universidad.
- Para la Universidad es importante la realización de este tipo de ejercicios, toda vez que permite conocer las inquietudes y sugerencias que desde el ámbito externo realizan los grupos de valor, teniendo en cuenta que sus aportes contribuyen en la mejora de los procesos que de uno u otra forma los impacta.
- La participación ciudadana en el marco de la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se ha convertido en un elemento importante para que el ciudadano se acerque al Estado, generando confianza, con procesos de atención amables, y una administración transparente, donde la Universidad sea un ente estatal abierto



a escuchar y dialogar, permitiendo a la ciudadanía ejercer su derecho a participar. Por esta razón se incentivó esta actividad, utilizando herramientas de difusión en los medios de comunicación institucionales y espacios de interacción como las reuniones focalizadas y la encuesta, con el fin de tener una cobertura representativa.

• Gracias a las herramientas anteriormente mencionadas y teniendo en cuenta que el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano busca fortalecer la capacidad institucional, identificando y gestionando las inquietudes de la comunidad, se logró la participación activa de los grupos de valor identificados, y con sus aportes, se lograron integrar varias actividades en procura de mejorar los procesos de gestión organizacional, haciendo el respectivo análisis de viabilidad de las mismas y la capacidad de cumplimiento de la Institución dentro de su autonomía universitaria.

SAMUEL ELÍAS BETANCUR GARZÓN

Asesor Planeación

Proyectó: MEVA